

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro está enmendando las Regulaciones de Control de Activos Cubanos, 31 C.F.R. Parte 515 (el “CACR”), para implementar el Memorando Presidencial de Seguridad Nacional emitido por el presidente en junio. Estos cambios regulatorios están destinados a canalizar las actividades económicas lejos de los servicios cubanos militares, de inteligencia y de seguridad, mientras mantienen oportunidades para que los estadounidenses participen en viajes autorizados a Cuba y apoyen al sector privado de pequeñas empresas en Cuba. La enmienda a las CACR se publicará en el Registro Federal el jueves (9 de noviembre de 2017), momento en el cual los cambios entrarán en vigor. La OFAC también está publicando una serie de Preguntas Frecuentes nuevas y actualizadas y una Hoja Informativa relacionada con esta enmienda regulatoria.

Para obtener más información [en inglés] acerca de esta acción específica, visite [este enlace](#).